



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de mayo de 2023 dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

Se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General en funciones de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-041/2023**, interpuesto por **Marcos González Trejo**, remitiendo la siguiente documentación: 1) Original del escrito de presentación de demanda de Juicio Ciudadano, suscrito por **Marcos González Trejo** en su carácter de regidor del Ayuntamiento de Tasquillo, Hidalgo, constante en ocho fojas; 2) Copia simple de credencial para votar a nombre de Marcos González Trejo, constante en una foja; 3) Copia simple de constancia de asignación a nombre de Marcos González Trejo, constante en una foja; 4) Copia simple de acuse de recibo de escrito, de fecha 8 de mayo, constante en cuatro fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

**SEGUNDO.** Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-041/2023**.

**TERCERO.** Se tiene al accionante **Marcos González Trejo**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, mismo que se encuentra precisado en su escrito de demanda; asimismo se tienen por autorizadas para tales efectos a las personas que señala.

**Por lo anterior, se ordena que la notificación del presente proveído y las subsecuentes, le sean practicadas en dicho domicilio.**

Así mismo, se hace de su conocimiento que existe la posibilidad de que señale cuenta de correo electrónico institucional para recibir notificaciones.<sup>2</sup>

**CUARTO.** Remítase una copia simple del medio de impugnación y anexos a la autoridad señalada como responsable: **AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA O EL SÍNDICO JURÍDICO**<sup>3</sup> para que realice el trámite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que para tal efecto deberán de:

1. Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberá fijar en los estrados **del Ayuntamiento**, otorgando un plazo de **3 tres días hábiles** contados a partir de la **notificación del presente acuerdo**, a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de

---

<sup>2</sup> De ser su deseo, deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico. En caso de que realice el trámite señalado, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **[oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)**

<sup>3</sup> Con fundamento en el artículo 67, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

**presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que se a su derecho convenga.**

En dicha cédula se debe señalar que, en caso de existir **Tercero Interesado**, éste podrá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito, que deberá contener datos como: el nombre del tercero interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo o cuenta de correo institucional que en caso de contar con ella podrá solicitar en la página <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, esto de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

**2.-** Una vez cumplimentado el plazo de **3 tres días**, para la interposición del escrito de terceros interesados, deberá remitir de manera inmediata la **cédula de fijación y la cédula retiro** original que se debió fijar.

**3.-** Asimismo la autoridad señalada como responsable, deberá remitir una vez fenecido el término establecido en el párrafo anterior, un **informe circunstanciado, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder, que favorezcan a la resolución del presente juicio y que se relacionen con el presente medio de impugnación.**

**QUINTO.** Se ordena notificar por única ocasión, a la autoridad señalada como responsable **Ayuntamiento de Tasquillo, Hidalgo**, en el domicilio que ocupan sus oficinas.

**ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE AL MOMENTO DE REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SEÑALE**

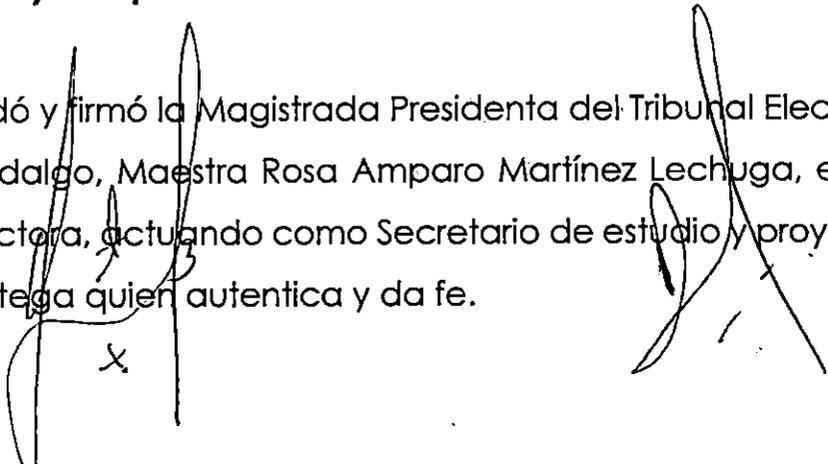
**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

También, se hace de su conocimiento que existe la posibilidad de que señale cuenta de correo electrónico institucional para recibir notificaciones.<sup>4</sup>

**SEXTO. Gírense atento oficio a la autoridad señalada como responsables a efecto de que de cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, APERCIBIDA QUE, DE NO CUMPLIR DEBIDAMENTE EN TIEMPO Y FORMA CON TODO LO ORDENADO, SE LE IMPONDRÁ DISCRECIONALMENTE Y SIN SUJECIÓN AL ORDEN ESTABLECIDO, ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo,**

**SÉPTIMO. Notifíquese a las partes conforme a lo señalado en el presente proveído y cúmplase.**

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.



<sup>4</sup> De ser su deseo, deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico. En caso de que realice el trámite señalado, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)